



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018 - 2021



C. EVA SANCHEZ MOTA
CALLE: PROLONGACION DIVISION DEL NORTE
COLONIA: GUADALUPE VICTORIA
PRESENTE:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
OFICIO No. DOP/LIC/049/2019
ASUNTO: PERMISO DE CONEXIÓN A DRENAJE SANITARIO

En atención a su solicitud de **PERMISO DE CONEXION A DRENAJE SANITARIO**, Informo a usted que después de haber realizado la visita correspondiente y cubierta los requisitos solicitados por esta dirección, se acordó otorgar, el **PERMISO DE CONEXIÓN A DRENAJE CON UNA VIGENCIA DE 8 DÍAS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.**

CONDICIONES:

1. La presente **LICENCIA** queda condicionada a conservar las características antes citadas y dejar el terreno utilizado en las condiciones propias.
2. Esta **LICENCIA** deberá de permanecer en su domicilio y ser presentada cuantas veces lo solicite el inspector acreditado.
3. Deberá en su caso proteger el área con cintas de seguridad para evitar accidentes y que de los probables vicios ocultos generados por los trabajos deberá hacerse responsable de los danos causados a terceros.
4. No depositar ni obstruir con los materiales la vía publica.
5. En caso de dar afectaciones a terceros deberá reparar el daño.
6. Dar aviso a vecinos de los trabajos siempre que interfieran con su paso.
7. Los materiales deberán estar en perfectas condiciones o nuevos.
8. Deberán compactar perfectamente la zanja realizada y en capas de 20cm.

Se hace la advertencia que de no acatar las disposiciones antes mencionadas, se hará acreedor a las sanciones correspondientes y llegando el caso a la cancelación de la licencia hoy otorgada.

ATENTAMENTE
TLALNELHUAYOCAN, VER. A 08 DE MARZO DEL AÑO 2019.

Lic. Verónica Castillo Castillo
Director De Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.

C.c.p.- Archivo.-